

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 077 H. CONCEJO MUNICIPAL DE TREHUACO**

En Trehuaco, siendo las 11:00 Horas del Lunes 21 de Enero de 2019, en sala legalmente constituida se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Trehuaco, presidida por el Alcalde **LUIS CUEVAS IBARRA** y con la presencia de los siguientes concejales:

- RAUL ESPEJO VARGAS
- MIGUEL VARGAS AVILA
- LUIS SANHUEZA ZURITA
- NORMA TORRES FUENTES
- VICTOR CHANDIA ARCE
- ERIC BUHRING CHANDIA

Como Ministro de fe la señorita Lucy Cartes Ramírez.

### **TABLA.-**

#### **1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR:**

1.- Acta Sesión Ordinaria Nº 076 (14.01.2019)

#### **2.- CORRESPONDENCIA.**

##### **2.1.- DESPACHADA.**

##### **2.2.- RECIBIDA.**

1.-Subvencion Club Deportivo Boca Itata Azul

##### **2.3.- ANÁLISIS.**

##### **3.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE.**

##### **4.- CUENTA COMISIONES.**

##### **5.- ASUNTOS PENDIENTES.**

##### **6.- ASUNTOS NUEVOS.**

1.-Contrato Concesión Panadería Inclusiva  
2.-Renovacion Patente Alcohol  
3.-Modificacion Ordenanza Municipal sobre derechos varios

##### **7.- INCIDENTES.**

#### **1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR:**

1.- Acta Sesión Ordinaria Nº 076 (14.01.2019)

El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes aprobar Acta N° 076 de fecha 14.01.2019.

#### **2.- CORRESPONDENCIA.**

##### **2.1.- DESPACHADA**

No Hay.

## **2.2.- RECIBIDA.**

### **1.-Subvención Club Deportivo Boca Itata Azul**

## **2.3.- ANÁLISIS**

### **1.-Subvención Club Deportivo Boca Itata Azul**

El Alcalde interviene señalando que ésta subvención les va a permitir resolver algunos temas que son vitales para el campeonato, por lo que es importante que eso pueda quedar zanjado hoy.

El Concejal Luís Sanhueza consulta de cuanto es el proyecto que se ganó para el campeonato.

La Secretaria Municipal responde que \$3.800.000.-

El Concejal Luís Sanhueza consulta porque la subvención viene a nombre del Club Boca Itata Azul y no de la asociación de fútbol.

La Secretaria Municipal responde que la asociación tenía problemas para postular es por eso que se reunieron y decidieron que postulara el Club Deportivo Boca Itata Azul considerando además que don Omar Gutiérrez es secretario de la Asociación y tiene toda su documentación vigente

El Concejal Víctor Chandia consulta si los \$2.000.000.- se rebajan del monto anual de subvenciones

El Alcalde responde que efectivamente será así porque es una subvención

El Concejal Eric Bühring interviene señalando que lo ve de una forma mucho más sencilla que es que al ser aprobado por el Concejo ya se está comprometido con el deporte comunal y el compromiso es por parte de todo el Concejo más el Alcalde.

El Concejal Luís Sanhueza concuerda con el Alcalde en que éste tema tenía que plantearse y cada uno verá si está o no de acuerdo, lo que sí quiere solicitar para que quede establecido y en particular en éste caso es que no se comprometa al municipio con sus vehículos para trasladar a los árbitros, porque es complejo y se tiene la experiencia de años anteriores.

El Alcalde llama a votar

El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes aprobar una subvención municipal al Club Deportivo Boca Itata Azul por un monto de \$2.000.000.

El Alcalde solicita al Concejo la posibilidad de avanzar en la tabla y continuar con la exposición de la Asesora Jurídica ya que debe retirarse antes para hacer gestiones en la comuna de Chillán.

El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes modificar el orden de la tabla.

### **1.-Contrato Concesión Panadería Inclusiva**

La señora Carla González, Asesora Jurídica, consulta cual es la inquietud del Concejo respecto del tema de la panadería

El Alcalde responde que la inquietud del Concejo es respecto al pago del agua y la luz.

La Asesora Jurídica señala que en relación a eso y de acuerdo a lo conversado con la señora María Inés, encargada de patentes, la concesionaria realiza el pago la luz del inmueble de forma mensual, respecto al agua entiende que hay un solo medidor y el pago es efectuado por el DAEM.

El Concejal Víctor Chandia dice que quiere plantearlo desde el punto de vista de la legalidad en ambos casos porque si bien se discutió y al parecer dentro de lo estrictamente legal se podía concesionar independiente que fuera financiado por el Estado para otro fin pero no está muy convencido de eso porque uno de los puntos que estaba en el informe de la Controlaría en el tema de los Boldos era precisamente que el dinero era para un fin y se ocupaba para el fin último de la construcción, pero ese es un tema que tiene ambigüedades, lo que le preocupa es respecto al procedimiento que se hace cuando la concesionaria paga la luz porque el pago se realiza a nombre del Daem y desconoce como el Daem hace el ingreso de esas boletas en su contabilidad y lo mismo con el tema del agua porque el Daem paga el agua, por lo tanto ahí hay un manejo de instrumento de plata pública que puede ser mal interpretado y se puede también caer en una irresponsabilidad o una ilegalidad, y esas son las ambigüedades que le preocupan, sin mencionar el tema que genera con respecto a los demás comerciantes de la comuna y es por todo eso que se va abstener de la votación respecto de éste tema.

La Asesora Jurídica señala que respecto a la cuenta de la luz no habría problema en que un tercero lo pague porque evidentemente está entregado el inmueble de propiedad municipal y existe un contrato de concesión y decreto alcaldicio que lo aprueba, también un certificado de acuerdo del Concejo , además dice aquí no hay gasto de dinero fiscal pero lo que sí debiera existir sería un orden contable que es competencia del área de finanzas del departamento de educación donde deben hacer un registro contable donde se diga que están los servicios básicos pagados producto de la concesión aprobado por decreto alcaldicio, señala que lo que pudiera ser complejo sería en el tema del agua que es el que se entiende que el Daem está pagando, pero tampoco hay una irregularidad agregando que es todo un tema de ordenar.

El Alcalde agrega que inclusive se podría hacer una modificación a la concesión en la que se establezca que dentro del monto del arriendo se considerará un aporte por el consumo de agua.

La Asesora Jurídica señala que entiende que la concesionaria debiera pagar su luz y agua independiente del precio de la concesión.

El Alcalde señala que normalmente las concesiones se tranzan, conversan y se llega a un acuerdo y en éste caso podría ser que en el contrato de concesión se establezca que el concesionario paga el agua o quien concesiona va ingresar un aporte por el consumo del agua.

La Asesora Jurídica cree que hay que ordenar el tema y decir que con posterioridad esa boleta se va hacer llegar al departamento de finanzas para que se descuento de sus gastos mensuales la suma que arroje los gastos de electricidad y de agua potable, pero reitera que es un procedimiento administrativo que se debe ordenar y en su opinión estima que si se renueva la concesión debería elevarse el monto porque siempre fue un poco bajo.

El Alcalde dice que respecto a eso en la última conversación se acordó subir el monto a \$60.000 además se estima que la señora mucho tiempo no estará en el local y también se tiene que considerar que es un ingreso que se está entregando mensualmente al municipio.

El Concejal Víctor Chandia dice que difiere con lo que se planteó porque ha tratado y averiguado el tema y es un poco más complejo que un orden de contabilidad interna.

El Concejal Eric Bühring dice que en su origen esto tenía dos intencionalidades primero a ayudar a una comerciante que estaba en problemas desde ese espacio que había quedado de un proyecto tronco y por otro lado facilitar que algunos alumnos pudieran hacer su proceso de práctica pedagógica en ese tema, indicando que esos son los dos elementos que están detrás de ese convenio y la justificación técnica es el tema del aprendizaje de los niños, pero cree que lo que faltó haber puesto taxativamente en el convenio es el tema de plazos, porque era una posibilidad de que a

esta persona se le pudiera dar un tiempo mientras resolvía el tema de la construcción en otro lugar pero eso no pasó y donde no se colocó plazo se llegó a fin de año con la situación de que la persona quiere continuar otro año más y lo más probable que a fin del 2019 sea lo mismo.

La Asesora Jurídica interviene señalando que la concesión sí tenía un plazo que vencía el 31.12.2018 y es resorte del Concejo renovar o no.

El Concejal Eric Bühring dice que al parecer la concesionaria no lo tenía muy claro porque igual solicitó la prórroga para éste año y es por eso que éste Concejo está involucrado en éste tema de votar nuevamente.

El Alcalde interviene señalando que eso es perfectamente factible porque el hecho de que tuviera un plazo de vencimiento no impide que pueda solicitarse nuevamente, tanto por parte de ella u otra persona porque no está cerrado ese tema, además al municipio le conviene mantener ese convenio porque son ingresos municipales.

El Concejal Eric Bühring concuerda con que conviene pero cree que se vulnera aquel principio de igualdad de oportunidades para todos, porque es muy difícil que otro venga a pedir cuando ésta persona va a seguir pidiendo prorroga.

La Asesora Jurídica señala que en ese caso don Eric tendría que haber solicitado una copia.

El Alcalde menciona que los que objetan eso son los que tienen locales comerciales no personas que quieran iniciar un emprendimiento, además que mirado desde el punto de vista del municipio hoy esa concesión significa un ingreso, también se debe considerar que ésta persona tiene iniciación de actividades y presta un buen servicio a la comunidad, entonces mal podría negarse cuando en realidad la persona es una trabajadora que está prestando un servicio a la comunidad que otros comerciantes no prestan, porque es la única panadería que hay en Trehuaco por lo que desde esa perspectiva tiene una justificación lógica como un servicio a la comunidad.

La Asesora Jurídica señala que no es una modificación sino un contrato nuevo de concesión.

El Alcalde menciona que en el nuevo contrato de concesión tiene que quedar establecido los aportes del agua y la luz, entonces el Daem les extenderá algún certificado o algún vale por el ingreso que ella hace y con eso cree se soluciona un poco el tema administrativo.

La Asesora Jurídica le señala al Concejal Víctor Chandia que efectivamente el tema de las concesiones es mucho más complejo, pero la explicación que dio es respecto de esta casuística.

El Alcalde llama a votar por la concesión de la panadería inclusiva

El Concejal Eric Bühring plantea que su aprobación pasa porque la asesora jurídica del municipio ha señalado que no hay ningún conflicto detrás de éste convenio, considerando el tema de los pagos de la luz y agua.

El Alcalde recuerda que se el nuevo contrato debe ser por \$60.000 más los pagos del consumo de agua y luz y en los mismos términos del convenio anterior respecto del compromiso con los alumnos de la escuela laboral.

El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes aprobar el contrato de concesión de la panadería inclusiva entre la Municipalidad y la señora Marta Cabrera Pedreros hasta el 31.12.2019.

La Asesoría jurídica responde que el otro tema es la devolución del terreno al Club Deportivo Minas de Leuque que cedió en comodato a la municipalidad, comenta que en el informe se explica básicamente que la inscripción del terreno municipal que perteneció al Club Deportivo Minas de Leuque está inscrito en el conservador de Quirihue a contar del año 2011, también cuenta con un comodato a favor de la Junta de Vecinos de Minas de Leuque sobre una superficie de 900m<sup>2</sup> que se encuentra vigente la inscripción a contar del año 2007 por 200 años, pero en relación al traspaso que pretende el club deportivo respecto de éste inmueble fiscal hay varios inconvenientes, explicando que para empezar para enajenar inmuebles fiscales se debe pedir autorización al Ministerio de Hacienda porque en la inscripción de dominio dice que pertenece a la Municipalidad de Trehuaco la cual es parte del Estado de Chile, por lo tanto, son bienes fiscales y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades dice que sólo se puede enajenar o modificar inmuebles fiscales por utilidad y necesidad pública, el procedimiento es licitación o remate con acuerdo del Concejo, puede realizarse una venta directa por el precio mínimo de avalúo fiscal en atención a que hay necesidad o utilidad pública fundamentando el hecho del porque se quiere vender tal inmueble, pero eso se limita al Ministerio de Hacienda que es quien determina dado a que no existe otra instancia a cual apelar.

El Concejal Eric Bühring consulta si ese terreno fue entregado por el Club Deportivo a la Municipalidad

El Alcalde explica que en el Gobierno de la Presidenta Bachelet se estableció que ninguna inversión pública se realizaba en terrenos de particulares y/o organizaciones porque estas se disuelven, además ocurrió que durante el Gobierno hubieron personas que vendieron propiedades por ejemplo el Presidente de una Junta de vecinos vendió un sitio con una sede, entonces para cautelar ese tema se estableció que todo proyecto de infraestructura tenía que ser en terrenos de dominio público municipal y es por eso que se conversó con el Club Deportivo y se llegó al acuerdo de traspasar el terreno a la municipalidad para trabajar la construcción de la multicancha techada, el gimnasio, la sede y el cierre perimetral de la cancha deportiva mencionando que posterior a eso se veía la forma de devolver el terreno y ese es el tema que se tiene que ver el cual debe ser por escritura pública por tanto se tiene que pedir la autorización al Ministerio de Hacienda.

La Asesora Jurídica señala que en el caso que el Ministerio de Hacienda dijera que no la otra alternativa es que con acuerdo de Concejo se entregue por escritura pública en comodato por 200 años y que se devuelva la totalidad.

El Concejal Eric Bühring consulta si un comodato se puede terminar

La Asesora Jurídica responde que sí.

El Concejal Eric Bühring respecto a eso plantea que entonces no tendría mucho valor hacer un comodato porque éste principio es válido para éste Concejo pero puede venir otro alcalde y otro Concejo y decidir terminarlo, por tanto, no se le daría seguridad a la palabra empeñada con esa organización.

La Asesora Jurídica menciona que esos son uno de los riesgos de las limitaciones al dominio.

El Alcalde dice que tendría que ser un comodato cerrado en el que se establezca una cláusula que impida su término.

La Asesora Jurídica agrega que las causales de extinción del comodato también están en la ley respecto de quienes pueden entregar en comodato, como se debe entregar y cuáles son las cláusulas de extinción y todo eso está en el código civil de la ley porque hay obligaciones del comodatario y del comodatario.

El Concejal Eric Bühring cree que se vulnera de alguna manera el principio de lo que se empeño, porque ellos entregaron un bien a la municipalidad para lograr un objetivo y ahora en el caso de que el Ministerio se niegue a dar la autorización se le entregara un instrumento en el que además se le coloca condiciones a ellos.

El Alcalde señala que no se podría poner condiciones lo que habría que hacer es redactarlo de tal manera que no le permita al municipio o a otro Concejo en el futuro recuperarlo porque eso dice se puede hacer, dando algunos ejemplos de comodatos entregados años anteriores y que a municipalidad no ha podido recuperar.

El Concejal Eric Bühring menciona que plantea el punto por el tema de la seguridad de la organización.

La Asesora Jurídica explica que el comodato como el usufructo como derecho de uso y edificación son limitaciones al dominio, entonces nunca se va tener la seguridad al 100% producto que no se va tener el dominio.

El Alcalde interviene señalando que eso pasa más que nada entre privados pero para los entes públicos eso está normado, por lo tanto, cuando el ente público entrega algo en comodato es súper complejo.

El Concejal Luís Sanhueza consulta si con esto se está dando fe que se le puede devolver el terreno al Club Deportivo.

La Asesora Jurídica responde que existe la posibilidad de hacer la gestión ante el Ministerio de Hacienda, lo que hay que hacer es que el Concejo saque un acuerdo de devolver ese terreno al club deportivo y fijar el valor porque se entiende que el Estado no le puede regalar a un particular el patrimonio fiscal.

El Concejal Luís Sanhueza consulta respecto a cómo se determina el valor

La Asesora Jurídica responde que el valor mínimo de venta es el avalúo fiscal pero el Concejo lo puede rebajar

El Concejal Luís Sanhueza consulta si una vez que se le devuelva la cancha y la sede al club deportivo ellos después podrían vender.

La Asesora Jurídica responde que sí, pero bajo un comodato no.

El Concejal Raúl Espejo cree que el comodato de alguna forma dejaría un vacío legal porque ese lugar seguirá quedando inscrito en bienes raíces a nombre de la municipalidad, consulta cuánto tiempo se espera una respuesta.

La Asesora Jurídica responde que debiesen ser 10 días.

El Alcalde señala que puede viajar a Santiago para hacer la gestión.

El Concejal Raúl Espejo señala que mirándolo como representante del club deportivo lo que se ha construido ha sido excelente tanto para la organización como para los sectores cercanos del lugar, cree que se puede generar una discusión si no se pudiera devolver bajo escritura e inscrito nuevamente al nombre del club deportivo en bienes raíces, porque es complicado por un comodato

El Alcalde dice que el primer paso que se tiene que dar es que el Concejo tiene que expresar la voluntad de devolver el terreno para poder pedir la autorización al Ministerio de Hacienda

El Concejal Luís Sanhueza cree que todo el Concejo tiene la voluntad de poder devolver algo que pertenece al Club Deportivo, además que no es el único tema porque en Hernán Brañas es lo mismo porque la asamblea está solicitando la devolución del terreno.

El Alcalde pregunta si el Concejo está de acuerdo en fijar un valor de \$1.000.000.- por el terreno para el Club Deportivo Minas de Leuque.

El H. Concejo Municipal **Acuerda** por mayoría de los presentes expresar su voluntad para devolver el terreno al Club Deportivo Minas de Leuque y fijar el valor de venta del terreno en \$1.000.000.- El Concejal Raúl Espejo se abstiene de votar por ser socio del Club Deportivo Minas de Leuque.

El Concejal Víctor Chandia menciona que en caso puntual de la panadería solicitó la visita de la asesora jurídica porque había hecho todo un recorrido que no logró su tranquilidad que fue cuando solicitó la información respecto de si se estaba cumpliendo con las prácticas laborales recordando que llegó un documento que no le convenció mucho que decía que eso se cumplía a cabalidad, y que lo mismo sucedió cuando consultó por el tema del agua y la luz por lo que quiere aclarar que si personalmente pide algo que va en calidad de su responsabilidad de Concejal fiscalizador de los recursos públicos lo que estrictamente corresponde es que se haga llegar un informe con los montos detallados y desglosados por ítem y no que se le entregue sólo un certificado.

El Concejal Luís Sanhueza señala quiere pedir disculpas porque cuando se tiene un asesor jurídico jamás está la intención de querer o cargarle cosas que no le corresponden, señalando que era tan básico lo que estaba explicando pero en el fondo cuando nombra a Hernán Brañas es porque está la misma inquietud y lo que pasa es que si se quiere hacer alguna cosa dentro de ese terreno que es de una organización se le explica a la asamblea que se tiene que traspasar a la municipalidad para luego hacer el proyecto y la asamblea es la que decide, pero el problema es que la gente lo ve como que el día de mañana cuando se termine el proyecto se les devuelve el terreno y ahí es donde el municipio se encuentra con problema, cree que en algún momento puede cambiar la ley o va tener que cambiar la historia del municipio.

El Concejal Raúl Espejo concuerda con la asesora jurídica que cuando se hizo ese trámite de traspaso nadie explicó éste tema.

El Concejal Luís Sanhueza consulta cual sería la solución más corta para solucionar el tema.

La Asesora Jurídica responde que entregarlo mediante un comodato por 200 años.

Después de terminada la conversación se señala que la asesora jurídica deberá iniciar los trámites lo antes posible para devolver el dominio del terreno al Club Deportivo Minas de Leuque.

### **3.- CUENTA PRESIDENTE.**

No Hay.

### **4.- CUENTA COMISIONES**

No Hay.

### **5.- ASUNTOS PENDIENTES.**

No Hay.

### **6.- ASUNTOS NUEVOS.**

## **2.-Renovación Patente Alcohol**

El señor Carlos Peña señala que básicamente lo que se solicita es la renovación de las patentes de alcoholes, que es la continuidad de lo que se tiene hasta hoy día producto de que no hay requerimientos nuevos ni gente que se le haya cancelado la patente.

El Concejal Luís Sanhueza Consulta cuantas patentes son

El señor Carlos Peña responde que son 18 patentes de las cuales 7 son renovables pero en general todas se encuentran con sus pagos al día

El Concejal Víctor Chandia señala que se tiene que abstener de ésta votación por tener familiares directos con patentes de alcohol.

El señor Alcalde llama a votar

El H. Concejo Municipal **Acuerda** por mayoría de los presentes aprobar renovación patentes de alcoholes primer semestre 2019.

El Concejal Víctor Chandia se abstiene de votar por presentar conflictos de intereses.

El Concejal Víctor Chandia informa que es parte de una sociedad la cual está haciendo instalación de los servicios de cable e Internet, por lo que ingresó toda su documentación para sacar su patente como corresponde y respecto de eso quiere dejar en claro que hay otra empresa que también presta un servicio similar por lo que pide que se le exijan las mismas condiciones, señala que lo pone en la mesa sólo porque le compete personalmente y tiene que hacer por escrito la declaración de intereses y patrimonio.

El señor Carlos Peña informa que se están formulando tres proyectos de cambio de dotación de maquinaria y de vehículos en general y uno de los documentos que estaba pendiente, del ciclo que se pasó la vez pasada, es la dotación de maquinaria de la municipalidad, comenta que actualmente la municipalidad cuenta con 10 máquinas incluyendo la retroexcavadora la cual se presenta para que se apruebe en Concejo y poder postularlas bajo la circular 33, que es lo que se exige.

El Concejal Luís Sanhueza consulta porque no está incluida la cosechera.

La Secretaría Municipal señala que efectivamente faltó incluir en el detalle la cosechera por lo que si el Concejo está de acuerdo se podría incluir para poder votarlo

El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes aprobar la siguiente dotación vehicular de la municipalidad de Trehuaco:

TIPO DE MAQUINARIA (Camión Tolva, Retroexcavadora, Camión Recolector, Aljibe, etc)	AÑO ADQUISICION	MODELO	MARCA	CAPACIDAD	KILOMETRAJE	ESTADO (BUENO, REGULAR, MALO)
CAMION TOLVA	2007	MLC 170E22	IVECO	5800 CC		MALO
CAMION PLANO	2009	CARGO 1517E	FORD	15 TON.	81573	REGULAR
CAMIÓN TOLVA	2012	2726 K/36 6X4	MERCEDES BENZ	17710 KL.	79843	BUENO
RETROEXCAVADORA	2012	416 EQ	CATERPILLAR	NO APLICA	5511	REGULAR
CAMIÓN RECOLECTOR	2012	ATEGO 1725	MERCEDES BENZ	24000	149775	REGULAR
TRACTOR	2014	TD5 110	NEW HOLLAND	NO APLICA	21280	BUENO

TRACTOR	2014	TD5 110	NEW HOLLAND	NO APLICA	29088	BUENO
CAMION	2015	AXOR	MERCEDES BENZ	14 TON	2377	BUENO
MOTONIVELADORA	2018	140K 2017	CATERPILLAR	NO APLICA	50	BUENO
COSECHERA	2005	1175	JOHN DEERE	NO APLICA	7660 HRS	BUENO

### **3.-Modificación Ordenanza Municipal sobre derechos varios**

La Secretaria Municipal explica que la idea es poder modificar la ordenanza de cobros la cual ya se revisó por el equipo de administración y de DAF y faltaba incluir los cobros del camión tolva y de la cosechera, los cuales se encuentran detallados en el informe.

El H. Concejo Municipal analiza la situación, después de conversar y aclarar algunas dudas deciden dejarlo pendiente para una próxima sesión.

El Concejal Víctor Chandia dice que quiere solicitar información con respecto a los procedimientos de esos dos trabajos específicos, que son los pozos que se construyeron en la plaza, solicita que se informe si fue mediante trato directo o licitación, tanto del contratista que tenía que regularizar el regado de la plaza como también de la empresa que realizó la ejecución de la plaza, el ítem que estaba en el presupuesto para la captación profunda de agua de regado más los decretos alcaldíos y de pago de ambos trabajos.

### **7.- INCIDENTES.**

No Hay.

Siendo las 13:30 hrs. se levanta la sesión.

**Lucy Cartes Ramírez  
Secretaria Municipal**

**Luís Cuevas Ibarra  
Alcalde**

**ACUERDOS**  
**H. CONCEJO MUNICIPAL**  
Enero 21 del 2019

1.- El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes aprobar Acta N°07 6 de fecha 14.01.2019.

2.- El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes aprobar una subvención municipal al Club Deportivo Boca Itata Azul por un monto de \$2.000.000.

3.- El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes modificar el orden de la tabla.

4.- El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes aprobar el contrato de concesión de la panadería inclusiva entre la Municipalidad y la señora Marta Cabrera Pedreros hasta el 31.12.2019.

5.- El H. Concejo Municipal **Acuerda** por mayoría de los presentes expresar su voluntad para devolver el terreno al Club Deportivo Minas de Leuque y fijar el valor de venta del terreno en \$1.000.000.-

El Concejal Raúl Espejo se abstiene de votar por ser socio del Club Deportivo Minas de Leuque.

6.- El H. Concejo Municipal **Acuerda** por mayoría de los presentes aprobar renovación patentes de alcoholos primer semestre 2019.

El Concejal Víctor Chandia se abstiene de votar por presentar conflictos de intereses.

7.- El H. Concejo Municipal **Acuerda** por unanimidad de los presentes aprobar la siguiente dotación vehicular de la municipalidad de Trehuaco:

TIPO DE MAQUINARIA (Camión Tolva, Retroexcavadora, Camión Recolector, Aljibe, etc)	AÑO ADQUISICION	MODELO	MARCA	CAPACIDAD	KILOMETRAJE	ESTADO (BUENO, REGULAR, MALO)
CAMION TOLVA	2007	MLC 170E22	IVECO	5800 CC		MALO
CAMION PLANO	2009	CARGO 1517E	FORD	15 TON.	81573	REGULAR
CAMION TOLVA	2012	2726 K/36 6X4	MERCEDES BENZ	17710 KL.	79843	BUENO
RETROEXCAVADORA	2012	416 EQ	CATERPILLAR	NO APLICA	5511	REGULAR
CAMION RECOLECTOR	2012	ATEGO 1725	MERCEDES BENZ	24000	149775	REGULAR
TRACTOR	2014	TD5 110	NEW HOLLAND	NO APLICA	21280	BUENO
TRACTOR	2014	TD5 110	NEW HOLLAND	NO APLICA	29088	BUENO
CAMION	2015	AXOR	MERCEDES BENZ	14 TON	2377	BUENO

MOTONIVELADORA	2018	140K 2017	CATERPILLAR	NO APLICA	50	BUENO
COSECHERA	2005	1175	JOHN DEERE	NO APLICA	7660 HRS	BUENO

**Lucy Cartes Ramírez  
Secretaria Municipal  
Ministro de Fe**